



**INFORME PRESUPUESTARIO QUE DA
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14, LETRA C, DE LA LEY
N°21.796 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO 2026**



Informe de Gestión Presupuestaria Institucional – febrero 2026

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.796, del Sector Público para el año 2026, Artículo 14, letra c que señala:

“Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.

Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran”

Con relación a lo anterior, la Subsecretaría de la Niñez emite informe correspondiente al cierre contable del mes de febrero del año 2026.

En la siguiente tabla se especifica el presupuesto aprobado por ley, sus modificaciones (si corresponde), el presupuesto vigente, los montos devengados del mes y la ejecución acumulada de ingresos y gastos con los respectivos porcentajes de ejecución de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de la Niñez:

Programa presupuestario 01 – Subsecretaría de la Niñez al 28 de febrero de 2026.

Tabla 1. Ejecución de ingresos y gastos

Subt.	Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por ley	Decretos tomados de razón o en trámite	Presupuesto Vigente	Compromiso Acumulado	Devengo Acumulado	% de Ejecución Acumulada
INGRESOS							
05	Transferencias Corrientes	10	0	10	3.508	3.508	35080%
08	Otros Ingresos Corrientes	30	0	30	14.834	14.834	49447%
09	Aporte Fiscal	3.512.936	-105.494	3.407.442	406.063	402.981	12%
12	Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0	#DIV/0!
15	Saldo Inicial de Caja	10	0	10	0	0	0%
TOTALES		3.512.986	-105.494	3.407.492	424.405	421.323	12%
GASTOS							
21	Gastos en Personal	2.955.021	0	2.955.021	506.854	432.211	15%
22	Bienes y Servicios de Consumo	509.878	-105.494	404.384	108.310	10.153	3%
25	Integros al Fisco	10	0	10	0	0	0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	48.067	0	48.067	0	0	0%
34	Servicio de la Deuda	10	0	10	5.854	5.854	58540%
TOTALES		3.512.986	-105.494	3.407.492	621.018	448.218	13%

Fuente: Datos extraídos de SIGFE.



Informe de Gestión Presupuestaria Institucional – febrero 2026

Ingresos

En el mes de febrero, la Subsecretaría de la Niñez percibe ingresos por Aporte Fiscal para efectuar el pago de remuneraciones.

En el mes de febrero se hace efectiva la primera rebaja presupuestaria mediante el Decreto N°116 del 25 de febrero de 2026.

Gastos

En el mes de febrero, hubo ejecución en gastos en personal por los sueldos correspondientes a la dotación vigente de la institución.

Se ejecutaron gastos corrientes de bienes y servicios de consumo asociados a los servicios de arriendos de computadores e impresoras. Además de rendiciones del fondo global.

En el mes de febrero se hace efectiva la primera rebaja presupuestaria mediante el Decreto N°116 del 25 de febrero de 2026. Reduciendo en el Subtítulo 22 M\$105.494.

Programa presupuestario 02 – Sistema de Protección Integral a la Infancia al 28 de febrero de 2026.

Tabla 2. Ejecución de ingresos y gastos

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por Ley	Decretos tomados de razón o en trámite	Presupuesto Vigente	Compromiso Acumulado	Devengo Acumulado	% de Ejecución Acumulada
INGRESOS							
08	Otros Ingresos Corrientes	20	0	20	4.039	4.039	20195%
09	Aporte Fiscal	108.459.726	-265.697	108.194.029	32.974.422	32.938.022	30%
12	Recuperación de Préstamos	0	0	0		0	#¡DIV/0!
15	Saldo Inicial de Caja	10	0	10		0	0%
TOTALES		108.459.756	-265.697	108.194.059	32.978.461	32.942.061	30%
GASTOS							
24	Transferencias Corrientes	108.459.736	-265.697	108.194.039	37.397.569	26.584.661	25%
25	Integros al Fisco	10	0	10	0	0	0%
34	Servicio de la deuda	10	0	10	3.623.666	3.623.666	36236660%
TOTALES		108.459.756	-265.697	108.194.059	41.021.235	30.208.327	28%
Cifras expresadas en Miles de pesos							

Fuente: Datos extraídos de SIGFE.

Tabla 3. Ejecución Transferencias Corrientes

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos Vigente	Compromiso	Devengado	%
					Ejecución
Transferencias Corrientes	108.459.736	108.194.039	37.397.568	26.584.661	25%
2402 - Al Gobierno Central	47.931.338	47.931.338	23.203.096	12.706.178	27%
2402001 - Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	24.728.242	24.728.242	0	0	0%
2402002 - Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	17.679.947	17.679.947	17.679.947	8.839.974	50%
2402007 - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	5.523.149	5.523.149	5.523.149	3.866.204	70%
2403 - A Otras Entidades Públicas	55.882.400	55.882.400	13.565.895	13.473.162	24%
2403001 - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.855.961	3.855.961	0	0	0%
2403002 - Crecer en Comunidad	2.892.279	2.892.279	0	0	0%
2403004 - Oficina Local de la Niñez	40.790.484	40.790.484	13.543.259	13.469.389	33%
2403005 - Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	75.428	75.428	0	0	0%
2403353 - Ayudas técnicas Chile Crece Contigo	1.190.475	1.190.475	0	0	0%
2403986 - Programa de apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad	7.077.773	7.077.773	22.636	3.773	0%
2408 - A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	591.874	591.874	0	0	0%
2408001 - Fono Infancia	591.874	591.874	0	0	0%
2409 - A Unidades o Programas del Servicio	4.054.124	3.788.427	628.577	405.321	11%
Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez	1.308.339	1.108.339	242.596	42.389	4%
Programa Educativo	2.745.785	2.680.088	385.981	362.932	14%
Cifras expresadas en Miles de pesos					

Fuente: Datos extraídos de SIGFE

Ingresos

En el mes de febrero se perciben ingresos por solicitud de caja para las transferencias corrientes del Programa de Apoyo al Recién Nacido – Ministerio de Salud y de las Oficinas Locales de la Niñez.

Gastos

En febrero se transfieren cuotas de OLN y Programa de Apoyo al Recién Nacido – Ministerio de Salud dada su prórroga automática.

En el Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad se ejecuta el honorario contratado por esa línea.

En el Programa de Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez se ejecutan gastos por mantención de plataformas y en el Programa Educativo convenios con la Universidad Tecnológica Metropolitana, y ejecución de contratos por Apoyos Visuales por Ley TEA y Libro Descubriendo Juntos.

En el mes de febrero se hace efectiva la primera rebaja presupuestaria mediante el Decreto N°116 del 25 de febrero de 2026; rebajando presupuesto del Programa Educativo (M\$65.697) y del Programa de Apoyo a la Implementación de Oficinas Locales de la Niñez (M\$ -200.000)

GLOSARIO

- **Presupuesto Vigente:** es el presupuesto anual fijado por ley más las modificaciones decretadas durante el año en curso.
- **Devengo:** son los montos de gasto e ingresos registrados, antes de que se produzca el flujo efectivo monetario o financiero correspondiente.
- **Ingresos Corrientes:** son aquellos ingresos que se generan por conceptos distintos a las operaciones habituales de la institución.
- **Aporte Fiscal:** son aquellos recursos complementarios que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuestos y sus modificaciones destinado al financiamiento de gastos de la Institución.
- **Saldo Inicial de Caja:** son las disponibilidades netas que tiene la institución en su cuenta corriente, efectivo, entre otros.
- **Transferencias Corrientes:** comprende los gastos correspondientes a la oferta programática de la Subsecretaría, la ejecución de la Ley N°21.430.
- **Integros al Fisco:** comprende a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L N°1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.
- **Adquisiciones Activos no Financieros:** son los gastos para formación de capital y compra de activos físicos, entre ellos tales como; vehículos, mobiliario, máquinas, equipos y programas informáticos, y otros activos no financieros.
- **Servicio de la Deuda:** comprende aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975.